



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, obliguen el cumplimiento de la ley n° 25.422, incorporando la partida de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) que contempla la misma, para la recuperación de la ganadería ovina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 191/2001